



## Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de julio de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-10291-00, que contiene la Nota Informativa N° 103-OADI-HHV-2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación propone a los miembros del Comité Editorial de la Revista de Psiquiatría y Salud Mental "Hermilio Valdizán", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Herminio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima Este, que brinda atención especializada en salud mental, categoría III-E, campo clínico especializado en Psiquiatría y tiene la misión de prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia; fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Herminio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación tiene entre sus objetivos funcionales, entre otros, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.

Que, mediante la Nota Informativa N° 103-OADI/HHV-2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la modificación de la conformación de los miembros del Comité Editorial de la Revista de Psiquiatría y Salud Mental "Hospital Herminio Valdizán".

Que, resulta necesario emitir el acto resolutorio de modificación de la referida resolución directoral a fin de operativizar el funcionamiento del Comité Editorial de la Revista de Psiquiatría y Salud Mental "Hospital Herminio Valdizán";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 248-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Herminio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** la conformación del **Comité Editorial de la Revista de Psiquiatría y Salud Mental "Hermilio Valdizán"**, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

- M.C. Raúl GUTIÉRREZ ABREGÚ Presidente  
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- M.C. John Richard LOLI DEPAZ Miembro  
Jefe del Servicio de Consulta Externa



- M.C. Jorge Enrique DE LA VEGA RAZURI  
Médico Psiquiatra del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte. Miembro
- M.C. Marcionila Estelita DE LA CRUZ AMADOR  
Médico Psiquiatra del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte Miembro
- Lic. Joanna Julia RUBIANES SIHUAY  
Psicóloga del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento. Miembro
- Lic. Hans Robert CHAVEZ MALLQUI  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Miembro

**Artículo 2.-** Disponer que los jefes responsables de los diversos departamentos/unidades y oficinas presten las facilidades del caso al citado Comité Editorial, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 190-DG/HHV-2023.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo William Feña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17266 / R.N.E. 7381

HWPL/MAA  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OADI  
OAJ  
OEI  
INTERESADOS